

CSG

CONSEJO DE SALUBRIDAD
GENERAL



Lineamientos sobre el procedimiento de la Junta Técnica:

Con fundamento en el Artículo 27 BIS publicado en el ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 23 de febrero de 2016:

Se describen los siguientes lineamientos para el funcionamiento de las Juntas Técnicas:

LINEAMIENTOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA TÉCNICA:

1. SOLICITUD DE JUNTA TÉCNICA

- 1.1. Deberá ingresarse un escrito libre dirigido al Presidente de la Comisión, con Atención a la Secretaría Técnica, indicando la denominación del trámite como “Solicitud de Junta Técnica” y el Comité respectivo.
- 1.2. El solicitante deberá anexar a su solicitud la siguiente información:
 - 1.2.1. Motivo de su solicitud
 - 1.2.2. Razón social y domicilio del solicitante
 - 1.2.3. Medio de contacto del solicitante (teléfono, celular y correo electrónico)
 - 1.2.4. Nombre y cargo de los asistentes a la junta técnica
 - 1.2.5. Nombre genérico del insumo
 - 1.2.6. Para Medicamentos: Forma Farmacéutica, concentración y vía de administración
Para Material de Curación, Instrumental, Equipo Médico, Auxiliares de Diagnóstico y Osteosíntesis y Endoprótesis: Ficha Técnica (Descripción de la Tecnología)

CSG

CONSEJO DE SALUBRIDAD
GENERAL



1.2.7.Indicación terapéutica

1.2.8.Para Medicamentos: Registro Sanitario e Información para Prescribir Amplia (IPPA) o Proyecto de IPPA

Para Material de Curación, Instrumental, Equipo Médico, Auxiliares de Diagnóstico y Osteosíntesis y Endoprótesis: Registro Sanitario, Ficha técnica, Manuales y/o Catálogos

1.2.9.Resumen de información clínica (extensión máxima 5 cuartillas), acompañado de los estudios clínicos principales del insumo, publicados en revistas indexadas (Máximo 3 estudios)

La Metodología y criterios técnicos del estudio de evaluación económica y/o de Impacto Presupuestal, alineados a la Guía para la Conducción de Estudios de Evaluación Económica para la Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud

En particular, presentar el planteamiento metodológico y diseño a priori

1.2.10. Dudas específicas de la evaluación económica.

Todas las solicitudes deberán:

- **Ser acompañadas por una copia fiel en medio electrónico (USB o CD)**
- **Entregarse en oficialía de partes del Consejo de Salubridad General ubicado en Lieja #7 Col. Juárez C.P. 06600**

2. CONFIRMACIÓN DE LA JUNTA TÉCNICA:

- 2.1. Se evaluará la solicitud ingresada, para confirmar que se cumplen con los requisitos y si procede la Junta Técnica
- 2.2. Si su solicitud no requiere de Junta Técnica, se le enviará un oficio de respuesta a las preguntas planteadas, las cuales serán realizadas por el Comité Técnico Especifico que corresponda concluyendo con ello su trámite ingresado

CSG

CONSEJO DE SALUBRIDAD
GENERAL



El Presidente de la Comisión, a través del apoyo administrativo de la Secretaría Técnica, se comunicará con el solicitante mediante correo electrónico institucional, confirmando que su insumo requiere de una Junta Técnica señalando la fecha y hora de la misma.

3. ASIGNACIÓN DE FECHA DE JUNTA TÉCNICA

- 3.1. Las Juntas Técnicas serán calendarizadas cronológicamente con base al número y fecha de entrada asignada por Oficialía de Partes
- 3.2. La fecha de la Junta Técnica se dará a conocer al usuario por correo electrónico institucional al menos con 20 días de anticipación, y el usuario deberá aceptar o rechazar la fecha de reunión en un plazo no mayor a 5 días hábiles por la misma vía electrónica
- 3.3. Si el solicitante no responde o rechaza la fecha se podrá reprogramar en una sola ocasión
- 3.4. Si el solicitante no responde o rechaza por segunda ocasión la fecha de la Junta Técnica disponible se dará por atendido y concluida su solicitud mediante oficio

4. LOGÍSTICA DE LA JUNTA TÉCNICA:

La Junta Técnica tendrá una duración máxima de 1 hora, donde se sugiere que la presentación se realice en el orden siguiente:

- 4.1 Indicación a evaluar
- 4.2 Descripción del insumo
- 4.3 Comparadores propuestos
- 4.4 Ventajas o innovación del insumo
- 4.5 Metodología de la evaluación económica
- 4.6 Dudas específicas de la evaluación económica